

REPORTE AUDIENCIA ART 372 CGP // RAD: 2022-00248 // ADAN JOSE MARIN CANO vs JOSE ENRIQUE AGUDELO GOMEZ y BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ // CASE: N° 21517

Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Mar 16/07/2024 12:04

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

Estimados, reciban un cordial saludo.

De manera atenta informo que el día de hoy 16 de julio del 2024 se realizó la audiencia inicial del artículo 372 CGP, en el JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, en la cual asistí como abogada designada por el curador ad litem, en representación de JOSE ENRIQUE AGUDELO GOMEZ., dentro del proceso que relaciono a continuación:

PROCESO VERBAL
DESPACHO: DESPACHO 007 - JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL - PEREIRA
DEMANDANTE: ADAN JOSE MARIN CANO
DEMANDADO: JOSE ENRIQUE AGUDELO GOMEZ y BERNARDO ANTONIO VELEZ RAMIREZ
RAD: 660013103003 20220024800
CODIGO: N° 21517

1. Verificación de asistencia. Se me autoriza la intervención, quien actúa como abogada designada por el curador ad litem.
2. No se puede evacuar fase de conciliación, porque uno de los demandantes nunca compareció y el otro es representado por medio de curador ad litem.
3. Interrogatorio de parte:

A). PREGUNTAS DE OFICIO:

ADAN JOSE MARÍN:

- ¿Por qué se hacía cargo de la niña? Porque la mamá se la dejó a él
- ¿Desde qué edad la tenía? Desde muy niña
- ¿Quién se hacía cargo de los gastos de Jennifer? Él

MARIA GRABRIELA VALENCIA:

- ¿Qué edad tenía Jennifer Alexandra desde que la acogieron? Desde que nació se hicieron cargo con la mamá y mi esposo
- ¿Dónde está Paula Andrea? Ella cogió malos vicios, no sé donde esta desde hace como 14 años

PATRICIA MARIN

- ¿Qué hacía la menor al momento del accidente, estudiaba? Estaba estudiando
- ¿Qué grado estudiaba? Sexto y séptimo
- ¿Quién era la persona con la que estaba Jennifer al momento del accidente? Con el novio

SAMUEL MARÍN VALENCIA:

- ¿Como era la relación de María Gabriela y Jennifer? Bien
- ¿Ella la consideraba como su abuela o su mamá? Como su mamá
- ¿Cómo era su relación con Jennifer? Bien, mi papá la crio desde chiquita. Para ese tiempo yo vivía acá en la casa con ella, ahora ya me fui

B). INTETOGATORIO DE PARTE POR PARTE DE CURADOR AD LITEM DE JOSE ENRIQUE AGUDELO GOMEZ:

MARÍA GABRIELA VALENCIA GONZÁLEZ

- ¿En reuniones escolares, quien se presentaban como responsables de la menor? Yo
- ¿Existen Documentos de pronto escolares que indiquen que usted y el señor Adan eran responsables de la menor? Si existen
- En la demanda en a que usted ostenta calidad de demandante, se aportó un Informe Policial de Accidente de tránsito, ¿pudo usted leerlo o revisarlo? R/ No, porque no yo no sé leer
- Es decir, ¿que usted no conoce el contenido del IPAT presentado? No, porque no lo pude leer

4. Fijación del litigio: Determinar si se cumplen o no con los elementos de la RCE con el fin de hacer responsable a los demandados por los daños causados por el accidente de tránsito ocasionado el 18 de julio de 2021.

5. Decretos de prueba: A favor de JORGE ENRIQUE AGUDELO GOMEZ: Las documentales y testimoniales solicitadas en la contestación de la demanda, contradicción del dictamen pericial. Respecto de la ratificación de documentos, se decreta respecto de la Declaración extrajuicio otorgada por la señora Maryuri Vélez Acevedo el 7 de septiembre y la Declaración extrajuicio otorgada por el señor Gustavo Antonio Muriel Londoño el 7 de septiembre de 2021 ante la notaría única de La Virginia. El IPAT no, por cuanto el demandante citó a quien lo elaboró y por la naturaleza que ostenta el mismo.

6. Se fija fecha de instrucción y juzgamiento del art 373 del CGP, para el día Martes 03 de septiembre de 2024, a partir de las 9:00 a.m.

Una vez el Despacho emita acta, se hará traslado de la misma.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.